SELLO QVARTO: DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y SIETE:

formidad de lo que su Mag.d manda hauiendo hecho el juramento y solenidades necessarias de derecho el dho Rodrigo y luego el dho Andres Gimenez en conformidad de lo que su Mag.d manda jura a Dios y una Cruz en forma de derecho de su saber y leal mente el dho oficio de Jurado de Alauia y de guardar el secreto de los votos y votantes y sellar las Auiendo sido de Gremio y Cerrado los Jueces y Jurados y Mayorales y Mozos de Alauia y Vizcaya y guardar las Cartas y Provisiones Reales y Mandamientos y mirar por la conseruacion y aumento del deposito y un libro con lo demas que se le ordenare por razon del dho oficio a lo qual le fue dado por Alauia visto la solenidad del juramento hecho por el dho Andres Gimenez y que quien se conformidad de fuero Recibido por dho su antecessor se le hubiese de dar por recibido por el Jurado de Alauia en lugar del dho su Gimenez y dado y declarado por los dos salario del perteneciente y procedido de los demas de razon del dho oficio de Alauia y que se le guarde segun y como lo auia gozado su antecessor y que lo anterior dado y gozado por el dho Andres se le cuente al tiempo de su oficio que se le da al dho Gimenez y habiendo jurado en el dho Andres de dar los libros por el dho Gimenez y por la dicha Alauia se le entregar para guarda de su oficio lo qual se le entregue

Fr. Diego de Ocaña
Diego Prada